



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Solicitud de Renuncia en un cargo Regular de la Licenciada María Florencia GIROLA correspondiente a la Carrera de Trabajo Social. EX-2023-02529415-UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO, la nota presentada en el número de orden 27 por la Licenciada María Florencia GIROLA, mediante la cual renuncia a un cargo de Ayudante de Primera, Regular con dedicación parcial en la asignatura “Antropología Social II” de la Carrera de Trabajo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) N° 5214/09, se designó en un cargo de Ayudante de Primera, Regular con dedicación parcial, a la Licenciada GIROLA en la asignatura “*Antropología Social II*” de la Carrera de Trabajo Social, a partir del 13/10/2009.

Que corresponde aceptar la renuncia presentada por la licenciada GIROLA, a partir del 9 de mayo del corriente año.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 9 de mayo del 2023.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R ESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del día 9 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por la Licenciada María Florencia GIROLA (Legajo N° 148.636) en un cargo de Ayudante de Primera, Regular con dedicación parcial en la asignatura “*Antropología Social II*” de la Carrera de Trabajo Social.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a la licenciada GIROLA la cantidad de 16 (DIECISEIS) días en concepto de vacaciones anuales reglamentarias no usufructuadas durante el corriente año.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a Finalidad 3 - Servicios Sociales - Función 4 - Educación y Cultura - Financiamiento 11 - Tesoro Nacional – Inciso 1 - Partida Principal 1 - Personal Permanente – Gastos en Personal - Ejercicio 2023 - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese a la interesada, a la Carrera de Trabajo Social, a la Secretaría Académica, a la Dirección de Registro Académico, a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Dirección de Personal, al Departamento Docente, al Departamento de Legajos, a la Dirección de Liquidaciones de Haberes y pase a la Dirección General de Coordinación para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-